



ANEXO III AL CONTRATO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE PRIMERA NECESIDAD

CLÁUSULA RELATIVA AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DIGITALES

Dado que la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista supone el tratamiento de datos personales, asume la condición de encargado del tratamiento de los datos personales, responsabilidad del Ayuntamiento de Esparreguera de acuerdo con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

De ahí que el contratista se compromete a establecer, cumplir y respetar las siguientes obligaciones que regulan el tratamiento y la gestión de los datos personales a los que tenga acceso durante el desarrollo del servicio descrito al objeto del contrato.

- Llevar a cabo el tratamiento de los datos personales y la información a la que tenga acceso única y exclusivamente para las finalidades relacionadas directamente con el servicio, quedando expresamente prohibido utilizarlos para fines distintos.
- Garantizar la confidencialidad, reserva y estricto secreto profesional por parte de los suyos trabajadores respecto a los datos personales e información que a quienes puedan acceder para la prestación de los servicios.
- El contratista deberá tener regulado el Deber de Secreto con sus trabajadores y colaboradores.
- El contratista garantiza la aplicación de las medidas de seguridad que sean de aplicación en función del nivel de riesgo asociado a los tratamientos de datos y servicios objeto del contrato.

El nivel de riesgo y las medidas de seguridad podrán ser definidas por el Ayuntamiento de Esparreguera y serán de aplicación a los tratamientos llevados a cabo. Así como las definidas por la legislación vigente en La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que estableció el Esquema Nacional de Seguridad y cuantas sean de aplicación.

- El Ayuntamiento de Esparreguera se reserva el derecho a la realización de aquellas acciones de auditoría que se consideren necesarias para garantizar la correcta aplicación de estas medidas de seguridad.
- El contratista se compromete a notificar cualquier incidente de seguridad al Ayuntamiento de Esparreguera en un plazo no superior a 24 horas.
- En el supuesto de que un usuario se dirija al contratista para ejercer sus derechos sobre el tratamiento de datos personales de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos deberá dirigirlo al Ayuntamiento de Esparreguera en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista se compromete a no realizar transferencia internacional de los datos e información de responsabilidad del Ayuntamiento de Esparreguera fuera del Espacio Económico Europeo para el desarrollo y gestión de sus servicios.



- Está prohibida la Subcontratación de la realización de los servicios, salvo que haya sido previamente previsto de acuerdo con los requerimientos recogidos en el presente pliego y definido en la memoria técnica del contratista. Fuera de esta situación, en el caso excepcional de que el contratista requiera la subcontratación a terceros de una parte accesoria del servicio prestado, deberá solicitar autorización por escrito al Ayuntamiento. Toda subcontratación deberá ser regulada con un contrato entre el contratista y la empresa subcontratada que recoja las mismas obligaciones y compromiso de confidencialidad aplicables al contratista.
- El acceso y tratamiento de datos personales e información del Ayuntamiento de Esparreguera por parte del contratista, se considera estrictamente temporal para la prestación del servicio, sin que conceda al contratista ningún tipo de derecho o titularidad sobre los datos tratados. En este sentido deberá devolver o eliminar de forma controlada aquellos soportes utilizados para el tratamiento de datos personales, pudiendo conservar únicamente los datos en caso de que sea necesario para garantizar la protección legal del contratista.
- El contratista declara haber sido informado igualmente de que el Ayuntamiento de Esparreguera tratarán los datos personales de los interlocutores del contratista en el marco de los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento. Estos datos personales, de utilización exclusivamente profesional, serán tratados en el marco de la legislación vigente en protección de datos de carácter personal. Estos datos serán conservados después de las finalizaciones del contrato como parte del procedimiento administrativo. Podrán acceder, rectificar, suprimir y ejercer el resto de sus derechos mediante la remisión de un escrito dirigido al responsable del tratamiento, de acuerdo con lo siguiente: alcalde de Esparreguera, plaza del Ayuntamiento núm.1, CP 08292 Esparreguera (Barcelona). El ejercicio de los derechos mencionados también se podrá realizar electrónicamente, mediante instancia incluida en el catálogo de trámites del Ayuntamiento de Esparreguera, apartado gobierno abierto/protección de datos.
- El contratista se obliga a disponer de certificación ENS de al menos nivel medio ya acreditar tal circunstancia.
- El contratista se obliga a aportar una declaración de la ubicación de los servidores (propios o subcontratados) indicando dónde se encuentran para garantizar que los datos asociados no salgan del Espacio Económico Europeo.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente apartado tendrán una duración indefinida y se mantendrán vigentes en caso de que finalice la prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Esparreguera y el contratista.